



**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre**



175  
RESOLUCIÓN -DE-MP- -2011

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL  
DISTRITO CENTRAL, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**VISTA:** Para resolver sobre la Solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro de un Plan de Manejo Forestal, presentada en fecha Diez y Ocho de enero del año dos mil diez, por la Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LÓPEZ**, quien actúa en su condición de Representante legal de la señora **MARIA CRISTINA ROMERO HENRIQUEZ**.

**CONSIDERANDO:** Que obra al expediente **ICF-052-2010** la solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro de Plan de Manejo Forestal, en el sitio denominado "**VALLE BONITO**" jurisdicción de la Municipalidad de la Libertad, Departamento de Comayagua, presentada por la Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LÓPEZ**, en fecha Ocho de Octubre del año dos mil diez, actuando en su condición de Apoderada Legal la señora **MARIA CRISTINA ROMERO HENRIQUEZ**, tal como lo acredita con la carta poder de fecha 15 de enero del año 2010.

**CONSIDERANDO:** Que obra en el expediente de merito, certificación integra extendida por el Instituto de La Propiedad y Mercantil de Comayagua, bajo matrícula **345746** menciona que se le otorgo mediante Titulo Supletorio a la Señora **CRISTINA ROMERO HENRIQUEZ**, un bien inmueble de naturaleza jurídica **PRIVADA** con una extensión superficial de Trescientas Manzanas aproximadamente (equivalentes a 210.8 Has) en el lugar denominado "**Valle Bonito**", jurisdicción del Municipio de la Libertad, Departamento de Comayagua.

**CONSIDERANDO:** Según constancia de libertad de gravamen, que corre agregada a folio cuarenta y cuatro (44), extendida por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Sección Judicial de Comayagua, el predio inscrito bajo matrícula **345746** se encuentra libre de todo gravamen.

Los bosques, para las personas





# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



**CONSIDERANDO:** Que corre agregado a las presentes diligencias, las constancias extendida por la Dirección General de Catastro y Geografía No. **DGCG-1799-2009**, donde determinan que en base a las Certificaciones de Asiento bajo matrícula **345746**, el inmueble está situado dentro del sitio “**VALLE BONITO**”, Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua, es de naturaleza jurídica **Privada y Terreno Nacional**.

**CONSIDERANDO:** En fecha 09 de Julio del año dos mil diez, el Centro de Información y Patrimonio Forestal (**CIPF**), emitió dictamen **CIPF-0239-2010**, en el que establecen que de acuerdo a los registro de tenencia de tierra a nivel de sitios existentes en el CIPF la mayor parte se encuentra dentro del sitio privado “Valle Bonito”, el resto entre los sitios privados “El Buey” y “La Estrechura” en su parte este, y una pequeña parte dentro de terrenos nacionales en su parte Oeste; sin embargo, según situación catastral del IP (folio n° 47 DGCG-1918-2009) el terreno está ubicado dentro del sitio Valle Bonito de Naturaleza jurídica Privada y Terreno Nacional, observando en su nuevo mapa presentado (folio n°58) que solo una pequeña parte del polígono en su parte oeste se indica dentro de Valle Bonito y el resto dentro de terrenos nacionales; así mismo que del total de área solicitada, **9.77 hectáreas** se encuentran dentro del plan de manejo aprobado para el periodo **1995-1999** bajo registro, **BN-L6-017-1994** a favor del Estado de Honduras y **33.41 hectáreas** se encuentran dentro del plan de manejo aprobado para el periodo **1996-2000** bajo registro **BP-L16-019-1996** a favor de **EMILIO PONCE**

**CONSIDERANDO:** La Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ**, en fecha veinticuatro de Noviembre del año 2010, presentó escrito y Constancia Catastral extendida por la Dirección General de Catastro y Geografía No. **DGCG-1504-2010**, donde determinan que en base a las Certificación de Asiento bajo matrícula **345746**, **asiento N°1** el inmueble está situado dentro del sitio “**VALLE BONITO**”, Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua, es de naturaleza jurídica **Privada (Titulo Supletorio)**.



Los bosques, para las personas



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



**CONSIDERANDO:** En fecha catorce de Diciembre del año dos mil diez, La Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ** presentó escrito de Manifestación, donde solicita se ratifique dictamen técnico emitido por la Oficina local de La Libertad Comayagua, el cual corre agregado a folio 51,52 y 53 del expediente 0026-2008, el cual se encuentra acumulado a las presentes diligencias

**CONSIDERANDO:** En fecha 20 de julio del año dos mil Once, Oficina local de La Libertad, emitió Dictamen Técnico, en el que establecen que en dicha inspección de campo se pudo verificar que NO hay traslape entre dichas áreas o Planes de Manejo, con respecto al sitio la Estrechura se respetan los Límites demarcados actualmente en el campo entre ambas propiedades, los límite están de acuerdo con los mapas presentados por la propietaria; Así mismo con respecto al sitio nacional también se respetan los límites establecidos entre los dos sitios tomando como referencia los límites de las ventas directas en bosque nacional otorgadas en esta zona, estando separados dichos sitios a una distancia mayor de 200 metros por lo que concluyen que no existen traslapes entre el area solliictada y los Planes de Manejo con los cuales se traslapaba.

## POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 45, 68, 70, 71, 89 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## RESUELVE

1. Tomando en consideración toda la documentación presentada por la Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LÓPEZ**, y los dictámenes emitido por el departamento del Centro de Información y Patrimonio Forestal y la Región Forestal de Comayagua, está Dirección Ejecutiva, Ordena que se **CORRIJAN LOS DE DATOS EXISTENTES EN**



Los bosques, para las personas

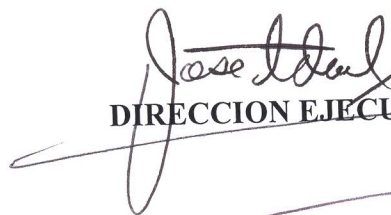



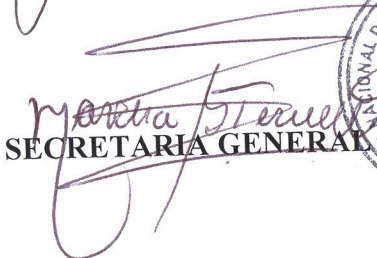

# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



LA BASE DE DATOS ESE CENTRO DE INFORMACION Y PATRIMONIO FORESTAL, DEL SITIO "VALLE BONITO", EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, ESPECIFICAMENTE EN LOS PLANES DE MANEJO BN-L6-017-1994 A FAVOR DE EL ESTADO DE HONDURAS Y BP-L16-019-1996 A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO PONCE, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA INSPECCION REALIZADA POR LA REGION FORESTAL DE COMAYAGUA Y CUYO DICTAMEN CORRE A FOLIO NO. 64, NO EXISTE TRASLAPE FISICO DE LAS AREA EN RELACION.

2. Hágase del conocimiento al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) para que, procedan a hacer la respectiva Corrección y actualizar la base de datos. - CUMPLASE

  
DIRECCION EJECUTIVA 

  
SECRETARIA GENERAL 

C:3/Word/mis documentos-2011/ Resolución-ICF- -2011//AGB/MGT



Los bosques, para las personas

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011